



EXPEDIENTE 13012/2024

ORDEN DE INICIO DE CONTRATO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE SOFTWARE DE SISTEMA, DE DESARROLLO Y DE APLICACIÓN, DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA - SDA 25/2022 “LICENCIAS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE EVENTOS DE CIBERSEGURIDAD DE EELL”

Vista la documentación remitida por la Dirección General de Transformación Digital para iniciar la tramitación del expediente correspondiente al contrato específico del sistema dinámico de adquisición de suministros de software de sistema, de desarrollo y de aplicación, del sistema estatal de contratación centralizada - SDA 25/2022 “**Licencias para la Automatización de la Gestión de Eventos de Ciberseguridad de EELL**”.

En la documentación remitida, constan:

- Resolución de adhesión al SDA 25/2022.
- Documento de invitación a la licitación.
- El informe favorable de la DGRCC al documento de invitación.
- Declaración de Revisión de aspectos generales de cumplimiento en el documento de invitación
- Declaraciones de ausencia de conflicto de intereses.

Siendo necesaria para la adjudicación de los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición convocar una nueva licitación en los términos del artículo 226 de la LCSP, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la celebración del sistema dinámico de adquisición de suministros de software de sistema, de desarrollo y de aplicación, del sistema estatal de contratación centralizada- SDA 25/2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

PRIMERO.- Acordar el Inicio del expediente de contratación relativo al contrato específico del sistema dinámico de adquisición de suministros de software de sistema, de desarrollo y de aplicación, del sistema estatal de contratación centralizada - SDA 25/2022 “**Licencias para la Automatización de la Gestión de Eventos de Ciberseguridad de EELL**”.





SEGUNDO.- Al contrato le corresponde el código CPV: 48000000-8 “Paquetes de software y sistemas de información” CPA: 58.29 Programas informáticos.

El presupuesto base de licitación, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, es el siguiente:

Presupuesto total sin impuestos	598.904,63 €
Impuestos indirectos	125.769,97 €
Presupuesto total con impuestos	724.674,60 €

La imputación presupuestaria del gasto será la siguiente:

Aplicación presupuestaria	2024	TOTAL
130500.126J.645.00 Proyecto: 51260 “LICENCIAS CIBERSEGURIDAD PARA ENTIDADES LOCALES”	724.674,60 €	724.674,60 €

TERCERO.- La financiación del contrato se efectúa con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU - establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El contrato se enmarca en el **Componente 11** (Modernización de las Administraciones Públicas). **Inversión 3** (Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Comunidades Autónomas y Entidades Locales). **Actuación COFFEE C11.I03.P14.S02.PROVISIONAL.03 “Transformación digital y Modernización de Murcia. Líneas 1-5 Plan de Transformación digital”**

Este contrato, al estar incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), está sometido al Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, a la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a cuantas normas de desarrollo se aprueben.

En Murcia, (Firmado y fechado electrónicamente)
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA
Luis Alberto Marín González

